



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20201300003893  
Fecha: 2020/01/14 02:02:43 PM  
Anexos: FOLIOS Folios:8  
Destinatario: HUGO ACERO VELASQUEZ  
Asociado:



## MEMORANDO

**Para:** HUGO ACERO VELÁSQUEZ  
Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

**De:** SILENIA NEIRA TORRES  
Jefe Oficina de Control Interno

**Fecha:** 14 de Enero de 2020

**Asunto:** INFORME GESTIÓN JUDICIAL SEGUNDO SEMESTRE 2019– SIPROJ WEB

Cordial saludo, respectado Secretario:

La Oficina de Control Interno, de acuerdo con lo establecido en el Plan Anual de Auditoria la Oficina de Control Interno, adelanta seguimiento a la Gestión Judicial de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, a fin de verificar el cumplimiento de la Resolución 104 del 23 de octubre de 2018, el seguimiento se realiza a través de la plataforma SIPROJ. Como resultado de tal seguimiento presentamos el informe respectivo para los fines pertinentes.

Cordialmente,

**SILENIA NEIRA TORRES**  
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Paola Andrea Roa – Abogada OCIA





SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

**SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN JUDICIAL Y REPORTE A TRAVÉS  
DE LA PLAFORMA DE SIJPROJ**

**SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**

**ENERO 14 DE 2020**



## 1. OBJETIVOS:

- Realizar seguimiento a la gestión judicial, que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia reporta semestralmente a la Secretaria Jurídica Distrital.
- Verificar del contingente judicial, correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2019.
- Realizar seguimiento a la actualización y registro de las actuaciones judiciales por parte de la Dirección Jurídica y Contractual responsable de la actualización, verificación y trámite de las acciones iniciadas en contra de la SDSJC, y en general del estado de los procesos judiciales en los que la SDSJC, está constituida como parte.
- Validar la oportunidad en los trámites respectivos.

## 2. ALCANCE:

Evaluación de la efectividad de los controles establecidos para el seguimiento y control de los procesos judiciales en los que es parte la SDSJC, a través del aplicativo SIPROJ, para el segundo semestre de la presente anualidad.

## 3. PRINCIPALES CRITERIOS:

- Decreto 413 de 2016 – *“Por el cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y dictan otras disposiciones”*
- Decreto 1069 de 2015 – *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”*
- Decreto Distrital 580 de 2007 – *“Por medio del cual se adopta el Manual del Usuario del Sistema de Información de Procesos Judiciales Siproj web Bogotá y se dictan otras disposiciones en la materia para asegurar su funcionamiento”.*
- Decreto 654 de 2011 – *“Por el cual se adopta el Modelo de Gerencia Jurídica Pública para las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital”*
- Decreto 323 de 2016 – *“Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras Disposiciones”*
- Resolución 104 del 23 de octubre de 2018 – *“Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica”*

## 4. METODOLOGÍA

Se realizó consulta de la información reportada en el SIPROJ, se verificó el contenido, la actualización periódica del sistema y el trámite de los pagos, lo anterior, correspondiente al segundo semestre de 2019. Así mismo se adelantó entrevista y solicitud de información a la Secretaria Técnica del Comité de Conciliación.

## 5. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

### 5.1. REVISIÓN DE CONTROLES ASOCIADOS A LOS RIESGOS DEL PROCESO


Revisada la matriz de riesgos de la SDSCJ versión No. 17 código F-DS-575, publicada en la página web, no se identificaron riesgos relacionados con el Sistema de Información de

Procesos Judiciales SIPROJWEB a cargo del proceso de Gestión Jurídica y Contractual; en igual sentido se identificó por parte de esta Oficina que el proceso de Gestión Financiera no refleja ningún riesgo relacionado con el contingente judicial.

Dado lo anteriormente enunciado, desde ya, se recomienda a los procesos de Gestión Jurídico y Contractual y de Gestión Financiera, identificar los riesgos referentes al Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJWEB, lo anterior reviste importancia si se tiene en cuenta los siguientes aspectos relevantes:

- Publicación oportuna en el Sistema de Información Judicial – SIPROJ, de las actuaciones generadas en los procesos judiciales de la entidad.
- Realización del pago oportuno de las sentencias judiciales en las cuales fue condenada la entidad.

Frente a lo expuesto vale la pena poner de presente tanto el objetivo como el alcance de la Política de Administración del Riesgos de la Secretaría, actualizada en el mes de septiembre de la vigencia inmediatamente anterior:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</small>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PO-DS-1
	Documento:	Administración de Riesgos	Versión:	4
			Fecha Aprobación:	08/03/2017
			Fecha de Vigencia:	13/11/2019
				Página 3 de 55

**1. OBJETIVO**

Estructurar las pautas de la Administración del Riesgo de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia – SDSCJ para identificar, analizar, controlar y mitigar los riesgos por proceso, corrupción y seguridad digital que podrían afectar de manera negativa el logro de los objetivos estratégicos de la entidad, impidiendo la oferta adecuada, efectiva y óptima de los servicios a la ciudadanía para los cuales fue concebida la SDSCJ. Propendiendo el desarrollo, implementación y mejora continua de la entidad en procesos globales, estrategia y planificación, gestión, procesos de presentación de informes, políticas, valores y cultura organizacional protegiendo el valor de la organización.

En atención a la divulgación de la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital" del Departamento Administrativo de la Función Pública, la SDSCJ procede usándolo como modelo en la implementación de la administración de los Riesgos por proceso, Corrupción y seguridad digital.

**2. ALCANCE**

Esta política busca puntualizar los lineamientos y criterios para la identificación, el análisis, el control, el seguimiento de los riesgos por proceso, de corrupción y de Seguridad digital de la SDSCJ por factores internos y externos, estableciendo la metodología que se debe seguir para determinar los eventos de riesgo, el diseño de sus controles, la forma en que estos deben ser reportados y los periodos en los cuales los líderes operativos deben realizar los informes de seguimiento que permitan el desarrollo de estrategias logrando objetivos y tomando decisiones en cada una de las Direcciones.

Imagen No. 1 Fuente: Política Administración de Riesgos PD-DS-1

## 5.2. NÚMERO DE PROCESOS Y TIPOS DE PROCESO

De acuerdo con el reporte del aplicativo SIPROJWEB, la entidad cuenta a la fecha con 255 procesos activos a 31 de diciembre de 2019, esta información resulta coherente con la información emitida por la Dirección Jurídica y Contractual hacia la Secretaría Jurídica Distrital.

Con relación al seguimiento realizado en el semestre anterior, la entidad tenía un total de 245 procesos activos, con lo cual se refleja un incremento del 16% correspondiente a 10 procesos adicionales, clasificados por tipo de acciones, así:

TIPO DE PROCESO	TOTAL
Acción de Repetición	1
Acción Popular	1
Controversias Contractuales	44
Ejecutivo Contractual	16
Ejecutivo Laboral	7
Nulidad y Restablecimiento	71
Ordinario Laboral	1
Reparación Directa	38
Nulidad simple	1
Penales	75
Total General	255

Tabla No. 1 – Discriminación de acciones y procesos- SIPROJ

Los procesos activos de acuerdo con la calificación PROBABLE, cuentan con un contingente judicial determinado, así:

- Procesos de la SDSJC ----- \$2.698.881.458 ----- 24 procesos

De lo anterior se verificó que la Secretaría ha realizado el contingente judicial de acuerdo con los procesos calificados, siendo la acción más recurrente la Nulidad y el Restablecimiento del Derecho que asciende a 71 activas.

Respecto a los 10 procesos adicionales que se encuentran activos en contra de la entidad, se identifica que estos corresponden a controversias contractuales del liquidado Fondo de Vigilancia de Bogotá.

### 5.2.1. CALIFICACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES Y ACTUALIZACIÓN DE PROCESOS


Teniendo en consideración la información del reporte de seguimiento a las calificaciones emitidas a través de la plataforma SIPROJ, la Secretaría actualmente cuenta con ciento cuarenta y tres (143) procesos calificados, y 1 sin calificar, el detalle se describe a continuación:



**Usuario:** MARTINEZ CUBILLOS MARTHA CONSUELO

**Entidad:** SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

**Reporte de Seguimiento a las Calificaciones**

 **Entidad:** SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

**Buscar** **Menú**

**Número Total de registros encontrados: 2**  
Si lo desea, puede enviar el listado en archivo de Excel a su correo electrónico

**Enviar listado al correo electrónico** MARTHA.CUBILLOS@scj.gov.co

**Páginas del listado**  
**1**

Entidad	Calif	Cant
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Calificado	143
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	No calificado	1

**Páginas del listado**  
**1**

Imagen No. 2 – Plataforma SIPROJ

**5.2.2. ACTUALIZACIÓN DE APODERADOS**

De acuerdo con la información generada a través del SIPROJ, esta indica respecto a la actualización de información de los apoderados de la entidad, la siguiente información:



Procesos | Comité Conciliación | Pago de Sentencias | Contingente Judicial | Contable | Jurisprudencia | Informes | Mantenimiento

Usuario: MARTINEZ CUBILLOS MARTHA CONSUELO  
Salir

Entidad: SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Su clave de ingreso es insegura. Haga clic aquí para cambiarla

Entidad SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA		Modif. Planta Todos los procesos	<input checked="" type="checkbox"/> Reporte Consolidado <input type="checkbox"/> versión extendida
Abogado a Cargo (A) GOMEZ LEAL JOSE OSWALDO	Módulos <input type="checkbox"/> Todos <input checked="" type="checkbox"/> Concursales <input checked="" type="checkbox"/> MASC	<input checked="" type="checkbox"/> Judiciales <input checked="" type="checkbox"/> Tutelas <input checked="" type="checkbox"/> Penales	<input type="checkbox"/> Incluir procesos acumulados mostrar/ocultar filtros avanzados
Entidad de Trabajo: SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA cambiar entidad			
Activo / Terminado Activo			

Número Total de registros encontrados: 5  
Si lo desea, puede enviar el reporte completo en archivo de Excel a su correo electrónico

Enviar reporte al correo electrónico: [MARTHA.CUBILLOS@scj.gov.co]

Páginas del Reporte

ABOGADO	CANTIDAD
1. BERNATE OCHOA FRANCISCO	8
2. JULIAO NACITH ANASTASIA	8
3. MORENO NIETO JAVIER ENRIQUE	143
4. MORENO NIETO JAVIER ENRIQUE	143
5. VELASCO VELEZ WILLIAM ARMANDO	109
TOTAL	271

Páginas del Reporte  
Si desea realizar una nueva consulta haga clic aquí

Imagen No. 3 – Plataforma SIPROJ

Tal y como se observa en la imagen que antecede, la Doctora Anastasia Juliao Nacith Directora Jurídica y Contractual de la entidad, aparece como apoderada en 8 procesos judiciales, información que se debe verificar y de ser el caso actualizar.

### 5.2.3. COMITÉS DE CONCILIACIÓN Y FICHAS DE CONCILIACIÓN

Durante la vigencia 2019 se adelantaron 80 comités de conciliación, de los cuales se encuentran cargadas en el SIPROJ las 80 actas respectivas, que cumplen con los lineamientos establecidos.

De la revisión realizada a las actas suscritas por el Comité de Conciliación de la Secretaría, se identifica que no se han adelantado acciones de repetición durante toda la vigencia 2019. Sin embargo fueron presentadas a consideración del comité las siguientes:

N°	No ACTA DE COMITÉ	No FICHA DE REPETICION	DEMANDANTE
1	47	2	EDGAR RUIZ VELANDIA
2	47	3	FRANCISCO JAVIER CARREÑO ROMERO
3	47	4	MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.
4	51	6	ECHEVERRIA MORENO FRANKLIN
5	51	7	CRUZ MENDEZ VLADIMIR
6	51	8	GARCIA ARBELAEZ OMAR ALBERTO
7	51	9	LATORRE ROMERO PABLO EMILIO
8	51	10	HERNANDEZ SILVA CRISTO JESUS
9	51	11	SUESCA GARCIA JOSE GONZALO
10	51	12	ACUÑA CASTRO LUIS ALEJANDRO
11	51	13	GARZON SANDOVAL EVER IVAN
12	51	14	SARMIENTO ROMERO MIGUEL FERNANDO
13	51	15	CORTES VELANDIA JAIRO
14	51	16	ALBARRACIN NUÑEZ JUAN MANUEL
15	51	17	CHARRY ARDILA WILLIAM
16	51	18	VALENCIA RIVERA PEDRO JOSE
17	51	19	CABALLERO GALINDO JULIO CESAR
18	51	20	PINZON CARREÑO JHON WILSON
19	51	21	GUTIERREZ RODRIGUEZ MARCO ALEJANDRO
20	51	22	VELASQUEZ VARGAS JUAN CARLOS
21	58	23	CARDENAS VALDERRAMA MELINA
22	58	24	LATORRE ROMERO PABLO EMILIO
23	58	26	GUZMAN BONILLA FREDDY GIOVANNY
24	75	28	SAAVEDRA ESCOBAR DIEGO FABIAN
25	75	29	LOPEZ GONZALEZ ANDRES
26	77	30	QUIROGA CADENA JOSE ALEJANDRO
27	77	31	CASTILLO BAUTISTA ROLANDO
28	77	32	SANCHEZ URECHE CARLOS ADRIAN
29	77	33	ORION CONIC S.A.S
30	80	34	CARDENAS GOMEZ EDUARDO
31	80	35	FRANCO VANEGAS JULIO CESAR
32	80	36	BERNAL GONZALEZ JOSE JOAQUIN
33	80	37	ROZO CHILLON JOSE OSCAR

Tabla No. 2 – Actas Comité de conciliación – Acciones de Repetición

De las acciones presentadas, el comité no considero procedente ninguna, razón por la cual no se iniciaron acciones de repetición durante el segundo semestre de la vigencia 2019.

#### 5.2.4. POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO

Mediante Resolución No. 172 del 21 de mayo de 2018, la SDSJC adoptó la Política de Prevención del Daño Antijurídico, la cual establece en el artículo 3°:

*“Designar la verificación de la implementación, seguimiento y control a las acciones contempladas en el plan de acción, en la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación.*

*Parágrafo: El seguimiento se realizará de forma trimestral, de lo cual se dejará constancia por escrito y se comunicará a los miembros del Comité de Conciliación y los subsecretarios de la entidad”.*

Del seguimiento establecido por normativa, se evidenció que la Secretaría presentó al comité de conciliación, durante el segundo semestre de 2019, dos informes semestrales, sobre acciones enmarcadas en la política de prevención del Daño Antijurídico, que consta en las siguientes actas:

ACTA	FECHA COMITÉ
No. 68	12 de julio de 2019
No. 80	20 de diciembre de 2019

Cuadro No. 3 – Actas Comité de conciliación

La entidad realizó el seguimiento trimestral de acuerdo con lo establecido en el citado acto administrativo, es decir dio cumplimiento parcialmente al seguimiento.

## 6. CONCLUSIONES

- La SDSCJ no ha realizado la identificación de los riesgos relacionados con la publicación oportuna de las actuaciones judiciales al SIRPOJ, ni del pago de las sentencias y conciliaciones.
- Se realizó la optimización de las actividades correspondientes al cumplimiento de pago de sentencias y conciliaciones, mediante la expedición del procedimiento F-DS-575 de 2019.
- La secretaria adelantó el 99% de las calificaciones de los procesos judiciales.
- Los apoderados judiciales de la entidad no se encuentran actualizados al 100%.
- Las actas soporte de los comités de conciliación se encuentran cargadas y actualizadas en la plataforma del SIPROJ.

- ✚ La entidad viene adelantando la implementación de la política de daño antijurídico, mediante informes semestrales presentados ante el comité de conciliación.
- ✚ La entidad no adelantó el seguimiento trimestral la Política de Prevención del Daño Antijurídico, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 172 del 21 de mayo de 2018.

## 7. RECOMENDACIONES

- ✚ Realizar análisis para identificar los riesgos de los procesos de Gestión Jurídica y Contractual y de Gestión Financiera, referentes al Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJWEB.
- ✚ Verificar y actualizar los apoderados de los procesos judiciales de la entidad, toda vez que la Directora Jurídica y Contractual aparece adelantando la defensa judicial en 8 procesos.
- ✚ El manejo de la información de procesos judiciales, conciliaciones y trámites de pago se encuentra a cargo de una sola persona en la oficina de la Dirección Jurídica y Contractual, así mismo en la Dirección Financiera, lo cual se debería optimizar para garantizar el acceso a la información de manera oportuna.
- ✚ Adelantar el seguimiento trimestral la Política de Prevención del Daño Antijurídico, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 172 del 21 de mayo de 2018.

Cordialmente,



**SILENIA NEIRA TORRES**  
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó y elaboró: Paola Roa Mora – Abogada OCI

